

Factura: 001-002-000063587



20171701002001651



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002001651

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE JULIO DEL 2017, (17:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCEA Y CUARTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRICH SOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CHIRIBOGA DI DONATO RUFFO FRANCISCO	REPRESENTANDO A PRICH SOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.	CÉDULA	0601994403
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RUFFO CHIRIBOGA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0601994403

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 49485-C041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 07 12:17 2.1.17

19.12.2017



Factura: 001-002-000063586



20171701002P03242

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701002P03242					
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JULIO DEL 2017, (17:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIRIBOGA DI DONATO RUFFO FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601994403	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PRICH SOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.**

QUE OTORGA: RUFFO FRANCISCO CHIRIBOGA DI DONATO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA N°

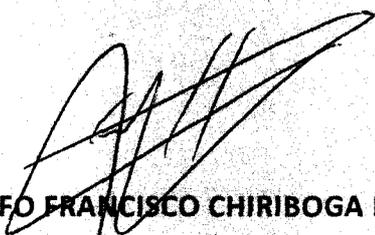
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Ruffo Francisco Chiriboga Di Donato, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.**, autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, según se desprende del nombramiento y el acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Avenida seis de diciembre N treinta y tres guion cincuenta y cinco y Eloy Alfaro, Edificio Torre Blanca Piso Ocho, número de teléfono cero dos tres nueve tres dos dos cinco cero, dirección de correo electrónico francisco.chiriboga@prich.ec, hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley, a quien de conocer doy fe en

virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la cual conste el siguiente cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ruffo Francisco Chiriboga Di Donato, en su calidad de Gerente General y por tal representante legal de PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida en Riobamba, el catorce de julio del dos mil diecisiete. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto Uno)** La compañía PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Riobamba, doctora Rocío Pumagualli Jácome, el veinte y seis de julio del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba, el diecisiete de septiembre del dos mil doce.- **Dos Punto Dos)** La compañía PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A. aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el veinte de noviembre del dos mil catorce, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el seis de octubre del dos mil quince.- **Dos Punto Tres)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A., reunida en Riobamba, el catorce de julio del dos mil diecisiete, resolvió el cambio de domicilio de la



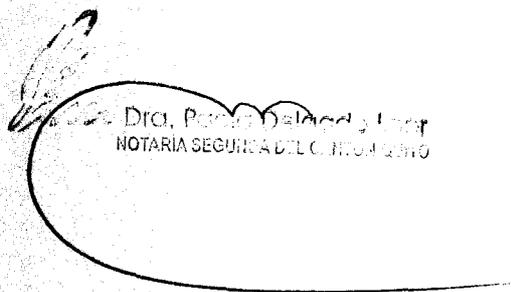
ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; la consecuentemente reforma del artículo dos del capítulo primero del estatuto social de la compañía; y, la autorización al Gerente General para que otorgue y suscriba la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto, así como para que realice los trámites respectivos para obtención de la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la inscripción en los registros mercantiles correspondientes. **CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, por este instrumento la compañía PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A., cambia de domicilio de la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha y consecuentemente reforma el artículo dos del capítulo primero del estatuto social, el cual dirá lo siguiente: **"ARTÍCULO DOS: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía será en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, pero se podrán establecer sucursales, agencias, oficinas de representación tanto dentro del país como en el exterior."- **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como documentos habilitantes de la presente escritura pública, se adjunta los siguientes: a) Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A., reunida el catorce de julio del dos mil diecisiete. b) Copia certificada del nombramiento del Gerente General de la Compañía. c) Copia certificada de la cédula y certificado de votación del Gerente General de la Compañía.- **QUINTA.- AUTORIZACION:** El compareciente facultan a los abogados Priscila de la Cruz Gavidia y Julio Jurado Vivar, para que, individual o conjuntamente, realicen a su nombre cuanta gestión o trámite fuere necesario para la aprobación de esta escritura por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y su inscripción en los Registros Mercantiles correspondientes.

Agregue usted, señora Notaria, las formalidades de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública y cuide que se tome nota de esta escritura pública al margen de la escritura pública celebrada el veintiséis de julio de dos mil doce, ante el Notario Segunda del cantón Riobamba, doctora Rocio Pumagualli Jácome, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba el diecisiete de septiembre de dos mil doce.”.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la abogada Priscila de la Cruz Gavidia con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil quince guión seiscientos cincuenta y tres del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



f) RUFFO FRANCISCO CHIRIBOGA DI DONATO

C.C. 0601994403



Dra. Rocio Delgado Lopez
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

14

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.**



En Riobamba, a los 14 días del mes de Julio de dos mil diecisiete, siendo las 11 HORAS AM en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Antonio Santillan No. 1, Avenida Bolívar Bonilla de esta ciudad de Riobamba, tiene lugar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.

Preside la junta la señora Susan Gabriela Aldaz Ricaurte en su calidad de Presidenta de la compañía, quien actúa como Presidenta de la Junta; y, el señor Ruffo Francisco Chiriboga Di Donato en su calidad de Gerente General quien actúa como Secretario, esto por disposición estatutaria. La Presidencia dispone que se constate el quórum.

Secretaría informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL	%
Ruffo Francisco Chiriboga Di Donato		21.500	50%
Martha Gabriela Chiriboga Guevara		21.500	50%
TOTAL		43.000	100%

Estando presente el 100% del capital pagado de la compañía, la instalación en junta general con el carácter de universal es legalmente procedente, conforme lo dispone el art. 238 de la ley de compañías. La Presidenta declara instalada la Junta. El Gerente General propone conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, CANTON RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO A LA CIUDAD DE QUITO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA REFORMA DE ESTATUTO.**
- 2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REALICE LOS TRÁMITES RESPECTIVOS.**

La Junta aprueba el orden del día y de inmediato el Presidente propone pasar a tratar uno a uno los puntos establecidos en el orden del día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, CANTON RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO A LA CIUDAD DE QUITO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA REFORMA DE ESTATUTO.**

El Gerente General señor Ruffo Francisco Chiriboga Di Donato toma la palabra y manifiesta a la Junta de Accionistas que sería beneficioso para la compañía que se cambie de domicilio de la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, por cuanto toda la actividad económica de la compañía se la está realizando en la ciudad de Quito, por lo que se considera que sería beneficioso que se cambie de domicilio a la compañía, por lo que pone en consideración de la Junta resolver el cambio de domicilio.

La junta de accionistas luego de algunas deliberaciones resuelve cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo a la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

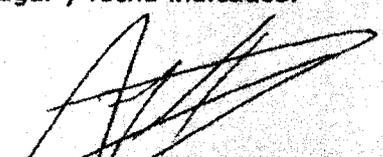
Por tanto la Junta resuelve reformar el Estatuto Social, en el Artículo Dos del Capítulo Primero, el cual dirá lo siguiente:

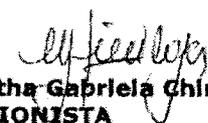
ARTÍCULO DOS: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía será en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, pero se podrán establecer sucursales, agencias, oficinas de representación tanto dentro del país como en el exterior."

2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO, Y REALICE LOS TRÁMITES RESPECTIVOS.

La junta General de Accionistas autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto, y para que realice los trámites respectivos del cambio de domicilio de la compañía, en la Superintendencia de Compañías, hasta su inscripción en los Registros Mercantiles respectivos.

La Junta General se ratifica en todas las decisiones tomadas y no habiendo otro tema que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración y redacción del acta. Siendo las 11 HORAS 45AM por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas presentes, para constancia de lo cual la suscriben los señores accionistas, el Presidente y el Secretario, este último quien certifica, en el lugar y fecha indicados.

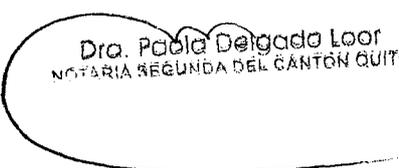

Ruffo Francisco Chiriboga Di Donato
ACCIONISTA - SECRETARIO DE LA JUNTA


Martha Gabriela Chiriboga Guevara
ACCIONISTA


Susan Gabriela Aldaz Ricarte
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 25 JUL 2017


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOMBRAMIENTO



Riobamba, 10 de mayo 2017

Señor
Ruffo Francisco Chiriboga Di Donato
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PRICHSOUTH TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.** reunida el día nueve (9) de mayo del dos mil diecisiete (2017), resolvió reelegirlo a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** y por tal **REPRESENTANTE LEGAL**, por un período estatutario de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Riobamba, confieren en el artículo N° 28.

Se le recuerda que el **Gerente General** ejerce de manera individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de acuerdo al artículo N° 29.

Sus atribuciones y deberes se encuentran consagradas en el Artículo Veintinueve (29) de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía **PRICHSOUTH TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis (26) del mes de julio del dos mil doce (2012), ante la Notaria Segunda (2) del Cantón Riobamba, Doctora Rocio Pumagualli y, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo Cantón el diecisiete (17) de Septiembre de dos mil doce (2012) inscripción N° 1737 anotado bajo el N° 9236 de repertorio.

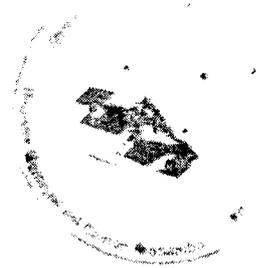
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Sra. Susán Gabriela Aldaz Ricaurte

PRESIDENTE PRICHSOUTH TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.

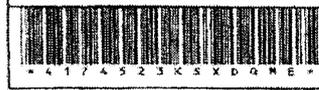


Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía PRICHSOUTH TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A., fecha 10 de mayo del 2017.

Sr. Kuffo Francisco Chiriboga Di Donato
C.I. 0601994403
Teléfono: 032944928
Dirección: Av. Antonio Santillán L19 y Av. Bolívar Bonilla
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 1928



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1132
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	237
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CHIRIBOGA DI DONATO RUFFO FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN:	0601994403
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

Jose Anibal Padilla Samaniego
JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N:10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 2 ... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 25 JUL 2017

Dra. Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0691739643001
RAZON SOCIAL: PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S A
NOMBRE COMERCIAL: PRICH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHIRIBOGA DIDOMATO RUFFO FRANCISCO
CONTADOR: CHALCO LUGMANA SILVIA ANTONIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/07/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 17/09/2012
FEC. INSCRIPCION: 12/07/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, MARKETING Y TELEMERCADERO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

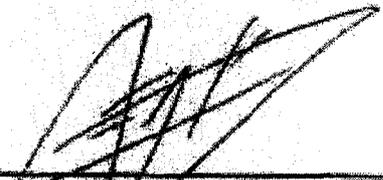
Provincia: CHIMBORAZO Canton: PROBANZA Parroquia: MALDONADO Casa: ANTONIO SANTILLAN Número: 19
 Intersección: BOLIVAR BONILLA Manzana: F Referencia ubicación: PARQUE INDUSTRIAL, FRENTE AL LABORATORIO DE
 CONCRETO Telefono Trabajo: 033844928 Celular: 0985381149 Email: silvia.chalco@targetgroup.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

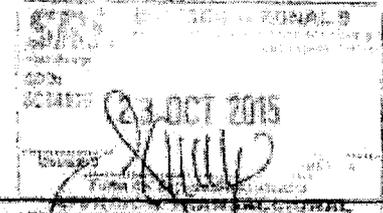
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 3 CHIMBORAZO **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SAMP00213 **Lugar de emisión:** QUITO PAEZ R22-57 Y **Fecha y hora:** 23/10/2015 14:45:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691739643001
RAZON SOCIAL: PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	12/07/2013
NOMBRE COMERCIAL:	PRICH	FEC. CIERRE:			FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, MARKETING Y TELEMERCADEO.
ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION, GESTION Y PROYECTOS DE DESARROLLO DE CENTROS TELEFONICOS.
CENTROS TELEFONICOS Y/O INTERNET DE ATENCION AL CLIENTE.
DESARROLLO DE SERVICIOS DE TELEVENTA, GESTION COMERCIAL Y FUERZA DE VENTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Calle: ANTONIO SANTILLAN Número: 19 Intersección:
BOLIVAR BONILLA Referencia: PARQUE INDUSTRIAL, FRENTE AL LABORATORIO DE CONCRETO Manzana: F Telefono
Trabajo: 032944928 Celular: 0985381149 Email: silvia.chalco@targetgroup.ec

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 25 JUL 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



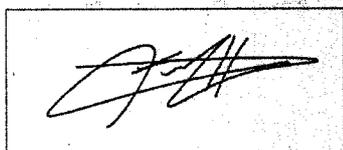
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de esta se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITOPAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 23/10/2015 14:45:23



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601994403

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA DI DONATO RUFFO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALDAZ RICAURTE SUSAN GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1994

Nombres del padre: PABLO ANTONIO CHIRIBOGA

Nombres de la madre: ANA MARIA DI DONATO

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

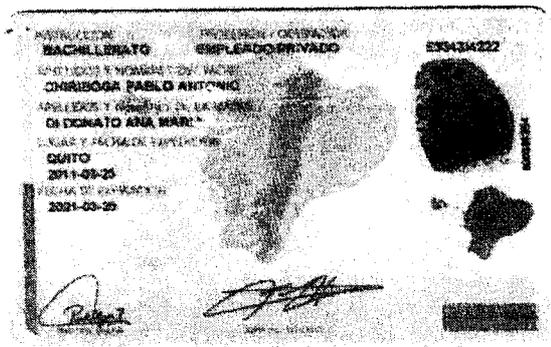
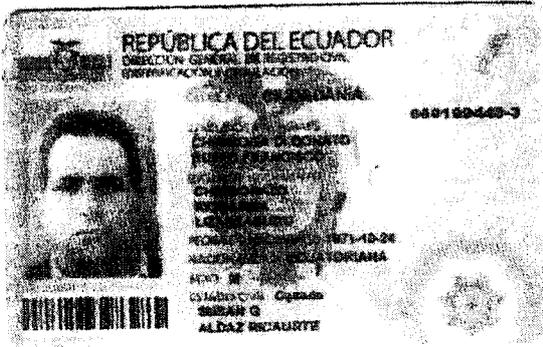
N° de certificado: 176-040-56740



176-040-56740

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 25 JUL 2011

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A., que otorga RUFFO FRANCISCO CHIRIBOGA DI DONATO, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de julio del año dos mil diecisiete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000068286



20171701002002322

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701002002322

MATRIZ	
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P03242

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE SOLORZANO DAVID ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724598840
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P03242

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Mónica Martínez Duran, Intendente de Compañías de Ambato, en el Artículo Tercero de la Resolución No SCVS-IRA-2017-00020510, emitida el 12 de septiembre del 2017, en la que resuelve APROBAR el cambio de domicilio de la compañía PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la reforma del artículo dos del estatuto. Tome nota al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A, celebrada el 25 de julio del 2017, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.
Quito, a 12 de octubre del 2017.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





RAZÓN.- Ambato, jueves veinte y ocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), las 12h30.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.00020510 de 12 de septiembre, en la cual se aprobó el cambio de domicilio de la compañía PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A., y con lo certificado mediante memorando No. SCVS-IRA-2017-0633-M de veinte y ocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete, sienta por tal que hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la referida compañía.

Dr. Santiago Silva Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO

Factura: 005-002-000070740

201706010020001268

RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de Octubre del dos mil diecisiete; Yo, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notaria Segunda del cantón Riobamba; dentro de la matriz a mi cargo, correspondiente a la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA PRICHSOUTH TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A., con protocolo No. 3589, celebrada el jueves veintiséis de Julio del año dos mil doce; procedo a MARGINAR, la ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRICHSOUTH TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A., celebrada con fecha martes veinticinco de Julio del año dos mil diecisiete, miércoles cuatro de Octubre del dos mil diecisiete, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Loor Delgado suscrita Notaria Segunda del cantón Riobamba, bajo el protocolo No. 20171701002P03242.- De lo que Doy fe.-



Dr. PATTY SORAYA DILLON ROMERO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA



NOTARIA 2



Factura: 005-002-000070740

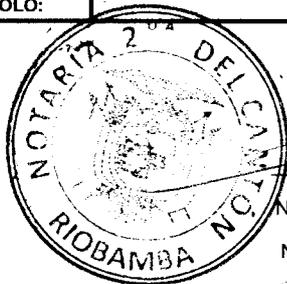
20170601002001268

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA
RAZÓN MARGINAL N° 20170601002001268

MATRIZ	
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:23)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3589

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791281764001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



[Signature]
NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA



TRÁMITE NÚMERO: 3385
NÚMERO DE MARGINACION 1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA CERTIFICA QUE:

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1737 repertorio número 9236, del Registro Mercantil de fecha 17 de septiembre del 2012 en lo referente al CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO del cantón RIOBAMBA, al DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de Pichincha de la Compañía "PRICESOUTH TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.".- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 25 de Julio del 2017, otorgada ante la Notaria SEGUNDA del cantón Quito, DRA. PAOLA DELGADO LOOR.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO literal C de la Resolución número SCVS-IRA-2017-00020510, de la Dra. Mónica Martínez Durán INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO de 12 de septiembre de 2017.- FS: 2733897.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA INVALIDARÁ, SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA SNRM.

RIOBAMBA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



TRÁMITE NÚMERO: 72624



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55755
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5299
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601994403	CHIRIBOGA DI DONATO RUFFO FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /25/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRICHOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA, DEL CANTON RIOBAMBA PROVINCIA DE CHIMBORAZO AL DSTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DE ESTATUTOS CONSTANTE EN LA ESCRITURA PUBLICA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL DMQ DE 25/07/2017 MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS-IRA-2017-00020510 ANTE LA DRA. MONICA MARTINEZ DURAN INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO DE 12/09/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

[Signature]
 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

